



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 730/20

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio de 2018, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 212.3 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles; para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento www.lanzahita.es

Lanzahíta, 14 de abril de 2020.

El Alcalde, *José Miguel Gómez Gómez*.